

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**DESMITIFICANDO LA NUA PARA EL PEQUEÑO Y MEDIANO ESTUDIO**  
**Mitos, Realidades y Soluciones Prácticas**

Ciclo de Excelencia Profesional en el Pequeño y Mediano Estudio

1ª Reunión 2026

**Comisión Organizadora**

Problemática de los Pequeños y Medianos Estudios Profesionales

**Comisión Partícipe**

Estudios de Contabilidad y Estudios de Auditoría

**Coordinación General**

Dr. C.P. Adrián Gamberini T263 F14

**Exposición**

Dr. C.P. Damián Nardacchione T397 F132

Dr. C.P. Juan Salerno T130 F246

Dra. C.P. Paula Parodi T374 F109

Dr. C.P. Facundo Di Natale T424 F45

Dr. C.P. Gabriel Currarino T391 F30

**Moderación**

Dr. C.P. Adrián Gamberini T263 F14

Dr. C.P. Alejandro Golubovic T270 F135

Buenos Aires, abril de 2026

## ÍNDICE

- 1. Introducción y Propósito de la NUA
- 2. Marco Contable y Vigencia
- 3. Categorización de las Entidades
- 4. Cambios en la Presentación (Estado de Situación Patrimonial)
- 5. Rubros Nuevos y Segregación Obligatoria
- 6. Cambios en el Estado de Resultados y Evolución
- 7. Reconocimiento y Medición
- 8. Simplificaciones y Alivios para PyMES
- 9. Transición y Primera Aplicación
- 10. Controles de Auditoría y Herramientas
- Material de la Charla

## 1. Introducción y Propósito de la NUA

1. El ciclo 2026 marca un hito al ser la primera reunión presencial y virtual simultánea post-pandemia, reuniendo las comisiones de Pequeños y Medianos Estudios, Contabilidad y Auditoría. El concepto de "desmitificar" la Norma Unificada Argentina (NUA) surge porque, aunque es obligatoria y presenta cambios minuciosos, no busca complicar la labor profesional sino unificar y simplificar el marco contable para la mayoría de los matriculados.

La idea central es que la norma está diseñada para funcionar en la práctica diaria del estudio profesional. Lejos de ser un obstáculo burocrático, la RT 54 (NUA) propone un lenguaje contable común que facilita la comparabilidad, la claridad y la confiabilidad de la información financiera.

## 2. Marco Contable y Vigencia

La RT 54 (NUA) viene a simplificar y unificar normas previas como las RT 8, 9, 11 y 24 (en materia de exposición) y las RT 17 y 41 (en materia de medición). El marco conceptual de la RT 16 se mantiene en cuanto a sus objetivos fundamentales de claridad, confiabilidad y comparabilidad.

### **Vigencia y aplicación:**

- Es obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2025 (cierres al 31 de diciembre de 2025).
- Fue permitida como aplicación optativa para ejercicios finalizados a partir del 30 de septiembre de 2024.
- Su aplicación en períodos intermedios es voluntaria en el primer ejercicio de vigencia para balances especiales.

## 3. Categorización de las Entidades

El primer paso crítico en la implementación de la NUA es categorizar correctamente al cliente en una de tres categorías: Entidades Pequeñas, Medianas o Restantes. Esta clasificación determina los requisitos contables y los alivios administrativos disponibles.

### **Análisis Cualitativo:**

- No pueden ser pequeñas ni medianas aquellas entidades que operen bajo la ley de entidades financieras, aseguradoras, empresas con participación estatal mayoritaria o aquellas que apliquen NIF (Normas Internacionales de Financieros).

### **Grupos Económicos:**

- Si una entidad del grupo es "Restante" o aplica NIF, esa categoría se "contagia" a todo el grupo tanto hacia arriba como hacia abajo, requiriendo que todas las entidades se reclasifiquen como Restantes.

### **Análisis Cuantitativo:**

- Se basa en los ingresos de actividades ordinarias del ejercicio anterior. Los umbrales de la NUA (base 2022) son casi el triple que los de la RT 41, por lo que muchas entidades antes clasificadas como "medianas" ahora calificarán como "pequeñas".

### **4. Cambios en la Presentación (Estado de Situación Patrimonial)**

Los estados básicos deben ser sintéticos; el detalle de los rubros se traslada obligatoriamente a las notas explicativas. Esta estructura busca presentar información clara sin saturar el lector con detalles innecesarios en el cuerpo del estado.

### **Flexibilidad y Optimización:**

- Si un rubro tiene saldo cero en el año actual y en el anterior, la línea debe eliminarse del estado básico para evitar ensuciar la presentación y mejorar la legibilidad.

### **Terminología Recomendada:**

- Inversiones Temporarias → Inversiones Financieras
- Créditos por Venta → Cuentas por cobrar a clientes
- Otros Créditos → Otras cuentas por cobrar

**Redondeo:** Se recomienda eliminar los centavos para simplificar la presentación y reducir la complejidad visual del documento.

## 5. Rubros Nuevos y Segregación Obligatoria

La NUA introduce cambios significativos en la estructura de rubros, con énfasis en la segregación y transparencia de información que antes se ocultaba o agrupaba en categorías genéricas.

### Identificación de Moneda vs. Especie:

- Es ahora obligatorio identificar en el cuerpo del estado si los créditos y deudas son en moneda o en especie, mejorando la transparencia sobre la naturaleza de las obligaciones.

### Partes Relacionadas (Cambio de Mayor Impacto):

- Los saldos con accionistas, directores o empresas del mismo grupo ya no se ocultan en "Otros Créditos", sino que deben figurar en un rubro específico en el cuerpo del estado. Este cambio aumenta la claridad y el control sobre transacciones relacionadas.

### Créditos Impositivos:

- El saldo a favor de IVA o Ingresos Brutos sale de "Otros Créditos" para tener su propio rubro específico, facilitando el análisis y seguimiento de estos activos.

### Propiedades de Inversión:

- Los inmuebles destinados a alquiler deben clasificarse en este rubro específico, segregándolos de los bienes de uso.

## 6. Cambios en el Estado de Resultados y Evolución

El Estado de Resultados experimenta transformaciones importantes que afectan la estructura de presentación y el tratamiento de ciertos conceptos.

### Pérdidas por Desvalorización:

- Nuevo rubro que agrupa todas las desvalorizaciones de activos. La provisión para deudores incobrables, que antes figuraba en gastos de comercialización, ahora se integra aquí.

### Resultados Extraordinarios (Eliminación):

- Dejan de existir. Cualquier hecho inusual debe exponerse en "Otros Ingresos" u "Otros Egresos" y ser explicado detalladamente en notas.

### Estado de Flujos de Efectivo (EFE):

- Ahora se denomina en plural "Flujos de Efectivo" y debe referirse a "Efectivo y sus equivalentes". Se eliminan los flujos relacionados con resultados extraordinarios.

## 7. Reconocimiento y Medición

Un cambio filosófico importante es el ajuste en los criterios de probabilidad para reconocer activos y pasivos, así como el reemplazo del estándar de medición en ciertos rubros.

### **Umbral de Probabilidad:**

- Se pasa de "altamente probable" a "más probable que improbable" (probabilidad mayor al 50%). Este cambio impactará directamente en el reconocimiento de provisiones por juicios.

### **Valor Razonable (Replacement del VNR):**

- El Valor Razonable reemplaza al Valor Neto de Realización en muchos rubros. La principal diferencia: el valor razonable generalmente no incluye costos de transacción, los cuales ahora pasan a ser gastos del ejercicio.

## 8. Simplificaciones y Alivios para PyMES

La NUA mantiene y expande opciones para reducir la carga administrativa en las entidades pequeñas y medianas, permitiendo un balance entre cumplimiento normativo y practicidad operativa.

### Componentes Financieros Implícitos:

- Se permite no segregarlos en transacciones de corto plazo (hasta 12 meses). Esta opción ahora se extiende también a las "Restantes Entidades".

### Impuesto Diferido:

- Las entidades pequeñas pueden optar por no aplicarlo. Las medianas también pueden hacerlo si demuestran un "costo de esfuerzo desproporcionado".

### Bienes de Cambio:

- Se permite elegir entre costo de reposición, última compra o adquisición, permitiendo alinear la contabilidad con lo fiscal (siempre ajustando por inflación).

### Valor Recuperable:

- Si hay ganancias en los últimos tres ejercicios, las entidades pequeñas y medianas pueden no realizar la prueba de deterioro si no hay indicios.

## 9. Transición y Primera Aplicación

La adopción de la NUA requiere elegir entre dos enfoques metodológicos que impactan directamente en la presentación comparativa y el tratamiento de ajustes acumulados.

### Enfoque Integral:

- Requiere reexpresar los dos años anteriores como si siempre se hubiera utilizado la NUA. Es más complejo pero no genera un AREA (Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores).

### Enfoque Simplificado:

- Solo se reexpresa el estado de situación patrimonial del año anterior. La diferencia de medición inicial se reconoce mediante un AREA en el estado de evolución del patrimonio neto del ejercicio actual.

**Requisito Obligatorio:** Independientemente del enfoque elegido, la estructura y nombres de los rubros del balance comparativo deben adecuarse siempre a la NUA.

## 10. Controles de Auditoría y Herramientas

La supervisión de la aplicación correcta de la NUA requiere verificaciones específicas que el auditor y los órganos de control profesional deben realizar sistemáticamente.

**Verificaciones del Auditor:**

- El auditor debe verificar detalladamente la Nota 1 (Bases de Preparación), que variará según si hubo solo renombramiento de rubros, reclasificaciones o cambios de medición más significativos.
- Es obligatoria la Nota 2 sobre la Categorización de la Entidad, documentando explícitamente la clasificación determinada.

**Controles de Legalización:**

- El Consejo Profesional verificará que se mencione correctamente la RT 54 (texto ordenado por RT 59) y la Resolución de Presidencia 460/2024.

**Informe del Auditor:**

- Se basa en la RT 37 (modificada por RT 53). El título debe ser claro y la opinión debe ir al principio del informe.

**Material de Apoyo Disponible:**

- El Consejo dispone de un micrositio con modelos editables en Word y Excel que ya incluyen los cruces numéricos automáticos.

## Material de la Charla

Esta charla taller fue organizada en el contexto del Ciclo de Excelencia Profesional del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA, con el propósito de desmitificar la Norma Unificada Argentina y aproximarla desde una óptica práctica y accesible a los estudios profesionales de pequeño y mediano tamaño.

Los temas desarrollados cubren los puntos más relevantes de la RT 54 (NUA), desde su justificación conceptual hasta su implementación operativa, incluyendo alivios administrativos, cambios de presentación, nuevos criterios de reconocimiento y medición, así como la transición correcta hacia el nuevo régimen contable.

El enfoque adoptado ha sido fundamentalmente pragmático: responder a los mitos que rodean a la NUA, mostrar las realidades de su aplicación, y ofrecer soluciones prácticas que permitan a los estudios implementarla sin complicar sus procesos internos.

Esta presentación constituye un registro permanente de los contenidos discutidos, destinado a servir como herramienta de referencia para profesionales matriculados en el CPCECABA y a fortalecer el intercambio de experiencias en la comunidad contable argentina.

## Conclusiones

La Norma Unificada Argentina (RT 54 - NUA) representa un paso adelante en la modernización del marco contable profesional, buscando unificar criterios y simplificar procesos sin complejizar innecesariamente la labor de los estudios de pequeño y mediano tamaño.

Los cambios introducidos están diseñados para producir información financiera más clara, comparable y confiable. Los alivios administrativos disponibles para PyMES reconocen la realidad operativa de estos estudios, permitiendo que cumplan con la normativa sin inversión desproporcionada en procesos.

La adopción exitosa de la NUA requiere: (i) correcta categorización de las entidades; (ii) entendimiento de los cambios de presentación y medición; (iii) adecuada transición con el enfoque elegido; y (iv) verificación rigurosa de las notas obligatorias. Las herramientas puestas a disposición por el Consejo Profesional facilitan significativamente este proceso.

---

Documento elaborado a partir de la charla taller

**Desmitificando la NUA para el Pequeño y Mediano Estudio**

CPCECABA - Abril 2026

Tu **aliado** profesional

# Ciclo de Excelencia Profesional en el Pequeño y Mediano Estudio. 1° Reunión

## **DESMITIFICANDO LA NUA**

### **Coordinación General:**

Dr. Adrián Gamberini C.P. 263-14

### **Moderación:**

Dr. Alejandro Golubovic C.P. 270-135

Dr. Juan Salerno C.P. 130-246

### **Exposición:**

Dr. Gabriel Currarino C.P. 391-30 - Dr. Facundo Di Natale C.P. 424-45

Dr. Damián Nardacchione C.P. 397-132 – Dra. Paula Parodi C.P. 374-109



Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Agenda

Introducción – Marco Contable y Vigencia

Categorización de las entidades

Principales cambios de presentación en EECC básicos

Cambios en aspectos de reconocimiento y medición

Enfoques para la aplicación inicial

Controles sobre Estados Contables bajo NUA

Controles sobre el Informe de Auditoría

Herramientas profesionales y material de apoyo

Tu **aliado** profesional

# Introducción



Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Marco contable pre NUA

Normas Nacionales	Marco Conceptual	RT 16 - Marco conceptual de las normas contables profesionales distintas a las referidas en la RT 26	
	Normas de Exposición	Generales	RT 8 - Normas generales de exposición contable
		Particulares	RT 9 - Normas particulares de exposición contable RT 11 - Normas de exposición para entes sin fines de lucro RT 24 - Entes cooperativos
	Normas de Medición	Generales	RT 17 - Desarrollo de cuestiones de aplicación general RT 41 - Aspectos de reconocimiento y medición para Entes Pequeños y Medianos
		Particulares	RT 6 - Estados Contables en moneda homogénea RT 14 - Información contable de Participación en negocios conjuntos RT 18 - Desarrollo de algunas cuestiones de aplicación particular RT 21 - Valor patrimonial proporcional - Consolidación de estados RT 22 - Actividad agropecuaria RT 23 - Beneficios a los empleados posteriores a la terminación de la relación laboral RT 36 - Balance Social
Normas Internacionales		RT 26 - Adopción de NIIF	

# Marco contable post NUA

Normas Nacionales	Marco Conceptual		RT 16 - Marco conceptual de las normas contables profesionales distintas a las referidas en la RT 26
	Normas Particulares (Fuera alcance NUA)	Medición	RT 36 - Balance Social (*)
	Normas Generales-Particulares-Específicas	Medición, Presentación e información a revelar	RT 54 – Norma Unificada Argentina de Contabilidad. (Modificada por la RT 59 y Mod.)
Normas Internacionales			RT 26 - Adopción de NIIF

\*Reemplazada por la RT N° 60 - Normas aplicables a la preparación de información sobre sostenibilidad para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.

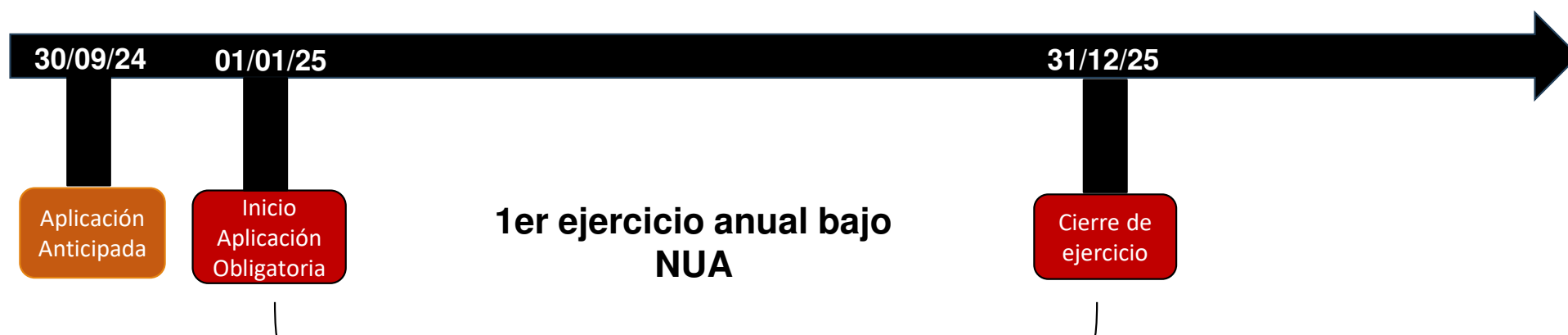
# Adopción y vigencia en CABA: Aplicación inicial

Aplicación  
Obligatoria

Para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del **1° de enero de 2025 inclusive**, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.

Aplicación  
Anticipada

Se admite la aplicación anticipada para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios finalizados a partir del **30 de septiembre de 2024 inclusive**.



# Adopción y vigencia en CABA: Aplicación inicial

Situación		Conclusión sobre la aplicación de la NUA
Ejercicio regular		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir del 1/1/2025 inclusive.
Ejercicio irregular	Primer ejercicio económico	
	Cambio de fecha de cierre de ejercicio o balance de transformación	
	De Liquidación (último ejercicio- estados contables del liquidador)	Aplicación voluntaria en el primer ejercicio de implementación de la RT 54, en tanto no exista un ejercicio previo emitido bajo NUA.
Períodos	Periodos intermedios del primer ejercicio económico	
		Periodos especiales del primer ejercicio económico

Tu **aliado** profesional

# Categorización de las entidades

# Categorización de las entidades

## ¿A qué entidades le aplica la RT 54?

**A todas.** No obstante, la categoría de la entidad define las políticas contables y opciones que podrá aplicar.

-Entidad pequeña: EP

- Entidad mediana: EM

Restantes entidades: RE

## ¿De qué depende la categorización?

### Cualitativo

- ✓ No está alcanzada por la Ley de Entidades Financieras y no hace capitalización o ahorro ni requiere recursos del público.
- ✓ No es una entidad aseguradora bajo el control de la SSN.
- ✓ No es una SA con participación estatal mayoritaria o de economía mixta.
- ✓ No es una controladora o controlada de otra excluida por puntos anteriores o que aplica RT 26 (NIIF).

### Cuantitativo

- ✓ Los ingresos ordinarios del ejercicio anterior son inferiores a los umbrales.

# Categorización de las entidades

## ¿De qué depende la categorización? (Cont.)

### ✓ Interpretación 18: algunos casos

SITUACIÓN	INTERPRETACIÓN
<b>Caso general</b>	Los ingresos a considerar son los provenientes de la producción o venta de bienes, prestación de servicios, contratos de construcción u otros hechos vinculados con las actividades principales de la entidad. No se consideran los generados por actividades internas (ej. Crecimiento biológico) No se consideran los rdos. Financieros, venta de bienes de uso, etc.
<b>Ejercicio inmediato anterior irregular.</b>	Anualizará los ingresos empleando un criterio razonable y fundado
<b>EECC del ejercicio anterior NO transcritos a libros o tienen una opinión modificada.</b>	Los ingresos que surjan de sus estados contables, independientemente de estos factores.
<b>La entidad no obtuvo ingresos en el ejercicio anterior.</b>	Será clasificada como pequeña, excepto que quede excluida por factores cualitativos indicados en el p.6 de la RT 54 (TO RT 59).
<b>Cambio de categoría.</b>	Si disminuye la categoría, voluntariamente podrá continuar aplicando las políticas correspondientes a una categoría superior. Si aumenta la categoría obligatoriamente deberá aplicar los nuevos requisitos de esa categoría superior.

# Categorización de las entidades: Caso práctico

La entidad cierra ejercicio económico en **diciembre** de cada año. Se encuentra cerrando el ejercicio **diciembre 2025**, por lo que aplica por primera vez la RT 54 obligatoriamente. Como primer paso, debe evaluar su categoría:

## Estado de Resultados 31.12.2024

	31/12/2024	31/12/2023
Ventas de bienes	60.148.554	52.303.090
Costo de venta de bienes (Anexo III)	(45.116.641)	(39.231.862)
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>15.031.913</b>	<b>13.071.228</b>
Gastos de comercialización (Anexo IV)	(1.804.457)	(1.569.093)
Gastos de administración (Anexo IV)	(6.044.849)	(5.256.390)
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	(1.633.807)	(1.420.702)
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>5.548.800</b>	<b>4.825.043</b>
Impuesto a las ganancias (Nota 1.4.7)	(2.947.949)	(2.563.434)
<b>Resultado Final del ejercicio</b>	<b>2.600.851</b>	<b>2.261.609</b>

<https://www.consejo.org.ar/micrositios-profesionales/rt-54-norma-unificada-argentina-de-contabilidad/montos-de-ingresos-para-calificar-como-entidad-pequena-y-mediana>

## Tabla de umbrales

Mes/Año	Monto de Ingresos/Recursos <sup>3</sup> (Base Octubre/2022)	
	Entidad pequeña <sup>4</sup>	Entidad mediana <sup>5</sup>
Septiembre 2024	4.500.272.541	22.501.362.707
Octubre 2024	4.621.408.089	23.107.040.447
Noviembre 2024	4.733.549.148	23.667.745.741
Diciembre 2024	4.861.549.242	24.307.746.212

$$60.148.554 \leq 4.861.549.242 = EP$$



Tu **aliado** profesional

# Principales cambios de presentación en EECC básicos

---

 **consejo**

Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Principales cambios de presentación

## ¿Cuáles son los principales cambios de presentación de los EECC básicos?

- ✓ Una entidad presentará los estados básicos en forma sintética (p.55 RT 54)
- ✓ Una entidad aplicará estas normas de manera flexible y podrá: (p. 56 RT 54)
  - a) Adicionar o suprimir elementos de información, teniendo en cuenta su relevancia.
  - b) Introducir cambios en la denominación, apertura o agrupamiento de cuentas.
  - c) Utilizar paréntesis para indicar las cifras negativas



# Principales cambios de presentación ESP

Nuevos rubros: Los saldos con partes relacionadas se presentaban en los rubros que daban origen a dicho saldo, diferenciándose en la apertura en Notas. Hoy deben presentarse en rubros específicos en el ESP

Lo mismo se aplica para los mismos rubros del Activo no corriente.

Activos intangibles: Incluye Criptoactivos.

NCP anteriores	RT 54 NUA
Caja y bancos	Caja y bancos
Inversiones temporarias	Inversiones <b>financieras</b>
Créditos por ventas	<b>Cuentas por cobrar a clientes en moneda</b>
	<b>Cuentas por cobrar a clientes en especie</b>
	<b>Créditos en moneda con partes relacionadas</b>
	<b>Créditos en especie con partes relacionadas</b>
Otros créditos	<b>Créditos impositivos</b>
	<b>Créditos en moneda con partes relacionadas</b>
	<b>Créditos en especie con partes relacionadas</b>
	<b>Otras cuentas por cobrar en moneda</b>
	<b>Otras cuentas por cobrar en especie</b>
Bienes de cambio	Bienes de cambio
Otras inversiones	Otras inversiones
Otros activos	Otros activos
<b>Total Activo corriente</b>	<b>Total Activo corriente</b>
Bienes de uso	Bienes de uso
Propiedades de inversión	Propiedades de inversión
Activos intangibles	Activos intangibles
<b>Total Activo no corriente</b>	<b>Total Activo no corriente</b>
<b>Total Activo</b>	<b>Total Activo</b>

**Créditos en especie:** aquellos que representan un derecho a recibir bienes o servicios diferentes de "bienes de cambio", "bienes de uso", "activos intangibles" o "propiedades de inversión". En estos casos se presentan en cada uno de estos rubros.(p.280)

NO se distinguía si eran créditos en moneda o en especie. Hoy la norma exige distinguirlo en el propio ESP

Nuevo rubro en el ESP, cuyas partidas anteriormente se presentaban en "Otros créditos".

"NUEVO" rubro. Ya existía en los modelos pero no se encontraba definido.

Bienes de uso: incluye los bienes destinados a arrendamiento, excepto las propiedades de inversión.

# Principales cambios de presentación ESP

NCP anteriores	RT 54 NUA
Deudas Comerciales	Deudas con proveedores de bienes o servicios Deudas <b>en especie</b> Deudas <b>en moneda con partes relacionadas</b> Deudas <b>en especie con partes relacionadas</b>
Préstamos	Préstamos y otros pasivos financieros
Remuneraciones y cargas sociales	Deudas laborales y previsionales
Cargas fiscales	Deudas fiscales
Anticipos de clientes	Deudas <b>en especie</b>
Otras deudas	Deudas <b>en moneda con partes relacionadas</b>
	Deudas <b>en especie con partes relacionadas</b>
	Otras deudas <b>en moneda</b>
	Otras deudas <b>en especie</b>
	<b>NEW</b> Subsidios y otras ayudas gubernamentales
Previsiones	Previsiones
<b>Total Pasivo corriente</b>	<b>Total Pasivo corriente</b>
<b>Total Pasivo</b>	<b>Total Pasivo</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>Patrimonio Neto</b>

Nuevos rubros:  
Saldo con partes relacionadas

Lo mismo se aplica para los mismos rubros del Pasivo no corriente.

NO se distinguía si eran pasivos en moneda o en especie. Hoy la norma exige distinguirlo en el propio ESP por naturaleza.

El PID/AID es opcional presentarlo en un rubro separado o en el rubro "Deudas fiscales" u "Otras cuentas por cobrar en moneda" como no corriente. (p.597).

# Principales cambios de presentación ESP



## ¿Qué es una parte relacionada?

- ✓ Entidades controladas, controlantes, negocios conjuntos y/o asociadas.
- ✓ Individuos que posean, directa o indirectamente, una participación en el poder de voto.
- ✓ Miembros clave de la dirección (Directores y 1ra línea gerencial).
- ✓ Familiares cercanos de los individuos anteriores.
- ✓ Entidades de las que participan personas descritas anteriormente con poder de voto sustancial:
  - Entidades propiedad de miembros del órgano de dirección o accionistas.
  - Entidades que tienen en común con la entidad que informa algún miembro clave en su dirección.
- ✓ Fondos constituidos para planes de retiro.

## ¿Cambió algo respecto de las normas anteriores?

**NO**, es información que siempre debió revelarse.

# Principales cambios de presentación ESP: Caso práctico

## Estado de situación patrimonial:

### Planteo:

Supongamos que un ente tiene, al cierre del ejercicio 31.12.25, los siguientes saldos:

- Caja y bancos: \$ 750.000
- Inversiones: \$ 1.480.000
- Cuentas a cobrar comerciales \$ 4.000.000 (en moneda)
- Mutuos con partes relacionadas: \$ 1.050.000
- Créditos impositivos: \$ 600.000
- Otros créditos: \$350.000 (en moneda).



# Principales cambios de presentación ESP: Caso práctico

NCP anteriores		RT 54 NUA	
<b>Activo</b>		<b>Activo</b>	
Caja y bancos	750.000	Caja y bancos	750.000
Inversiones <b>temporarias</b>	1.480.000	Inversiones <b>financieras</b>	1.480.000
<b>Créditos por venta</b>	<b>4.000.000</b>	<b>Cuentas por cobrar a clientes en moneda</b>	<b>4.000.000</b>
<b>Otros créditos</b>	<b>2.000.000</b>	<b>Créditos en moneda con partes relacionadas</b>	<b>1.050.000</b>
		<b>Créditos impositivos</b>	<b>600.000</b>
		<b>Otras cuentas por cobrar en moneda</b>	<b>350.000</b>
<b>Total Activo corriente</b>	<b>8.230.000</b>	<b>Total Activo corriente</b>	<b>8.230.000</b>
<b>Total Activo no corriente</b>	<b>-</b>	<b>Total Activo no corriente</b>	<b>-</b>
<b>Total Activo</b>	<b>8.230.000</b>	<b>Total Activo</b>	<b>8.230.000</b>



*Si hubiera créditos o pasivos en especie deberían presentarse en rubros separados*

# Principales cambios de presentación EERR

- ✓ Incluyen reintegros y desgravaciones cuando dependen sólo de estos ingresos.
- ✓ Sino se pueden asignar a cada partida (ingresos- costos) o presentarse como una línea separada antes del Rdo. Bruto. (p. 630A )

Subsidios: i) seguido de los ingresos, ii) neteando de los gastos, o iii) en "Otros ingresos y egresos" (p.568).

Eliminación  
(sólo en notas)

NCP anteriores	RT 54 NUA
Venta de bienes y servicios	Ingresos <b>netos</b> por la venta de bienes y prestación de servicios
Costos de los bienes vendidos y servicios prestados	Costo de los bienes vendidos y servicios prestados
<b>Ganancia (Pérdida) bruta</b>	<b>Ganancia (Pérdida) bruta</b>
Gastos de comercialización	Gastos de comercialización
Gastos de administración	Gastos de administración
Otros gastos	Otros gastos <b>operativos</b>
	<b>Cambios en el valor razonable de propiedades de inversión</b>
	<b>Pérdidas por desvalorización (reversión pérdidas por desvalorización)</b>
Resultados financieros y por tenencia (incluye RECPAM)	Resultados financieros y por tenencia (incluyen RECPAM)
Otros ingresos y egresos	Otros ingresos y egresos
<b>Ganancia (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>Ganancia (Pérdida) antes del impuesto a las ganancias de operaciones que continúan</b>
Impuesto a las ganancias	Impuesto a las ganancias
<b>Ganancia (Pérdida) del ejercicio</b>	<b>Ganancia (Pérdida) del ejercicio</b>
Resultados de operaciones extraordinarias	<b>X</b>
<b>Ganancia (Pérdida) del ejercicio</b>	<b>Ganancia (Pérdida) del ejercicio</b>

Nuevos rubros

RxT relacionados con las actividades ordinarias pueden presentarse fuera del rubro (p. 631)

Una entidad podría optar por presentar estos resultados en forma más depurada (ps. 632 a 634)

# Principales cambios de presentación EERR

## ¿Qué se presenta en el rubro Pérdidas (reversión) por desvalorización?

Desvalorización de:	Ref. a la norma	Presentación en el Estado de Resultados
Inversiones financieras	(*)	Reversión (Pérdidas) por desvalorización
Créditos en moneda= gastos por incobrables y similares	p.263	Reversión (Pérdidas) por desvalorización
Créditos en especie= gastos por incobrables y similares	p.281	Reversión (Pérdidas) por desvalorización
Bienes de cambio	p.309	Reversión (Pérdidas) por desvalorización
Bienes de uso	p.350	Reversión (Pérdidas) por desvalorización
Propiedades de inversión	p.380	Reversión (Pérdidas) por desvalorización
Activos intangibles	p.408	Reversión (Pérdidas) por desvalorización
Otras inversiones	p.444	Reversión (Pérdidas) por desvalorización
<b>Activo por impuesto diferido</b>	<b>p.594</b>	<b>Impuesto a las ganancias</b>
Inversiones permanentes	p.870	Reversión (Pérdidas) por desvalorización

(\*) Si bien no se encuentra expresado taxativamente en el texto de la RT 54, se interpreta que la presentación es igual que para las desvalorizaciones de los otros rubros.



# Principales cambios de presentación – EFE

NCP anteriores

RT 54 NUA

## MÉTODO SINTÉTICO

VARIACIÓN NETA DEL EFECTIVO	VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
Efectivo al inicio del ejercicio	Efectivo <b>y sus equivalentes</b> al inicio del ejercicio
Modificación de ejercicios anteriores	Modificación de ejercicios anteriores
Efectivo, modificado al inicio del ejercicio	Efectivo <b>y sus equivalentes</b> , modificados al inicio del ejercicio
Efectivo al cierre del ejercicio	Efectivo <b>y sus equivalentes</b> al cierre del ejercicio
<b>Aumento (disminución) neto(a) del efectivo</b>	<b>Aumento (disminución) neto del efectivo <b>y sus equivalentes</b></b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>	<b>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO <b>Y SUS EQUIVALENTES</b></b>
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>	<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades operativas	Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de inversión	Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de inversión
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado en) actividades de financiación	Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación
<b>Aumento (Disminución) neto del efectivo</b>	<b>Aumento (Disminución) neto del efectivo <b>y sus equivalentes</b></b>

### PUEDA APLICARLO:

Cualquier entidad cuando prepare sus estados contables en un contexto de inflación, excepto que se trate de un ente sin fines de lucro o de una cooperativa, que no sean pequeñas o medianas. (p.666)

En cualquiera de los métodos presentados:  
(M. directo- M. indirecto- M. sintético)

- ✓ Se eliminan los flujos generados por resultados extraordinarios
- ✓ Se habla de efectivo y sus equivalentes, dentro del Estado.

Tu **aliado** profesional

# Cambios en aspectos de reconocimiento y medición

 **consejo**

Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Condiciones de reconocimiento de activos y pasivos

## Umbral de probabilidad

### RT Previas

- Altamente probable
- Alto grado de probabilidad
- Asegurada o virtualmente asegurada

### NUA

- Tiene más probabilidad de que ocurrir que de no ocurrir
- Probabilidad de ocurrencia mayor al 50%

Afecta al reconocimiento de activos y pasivos en incluidas las contingencias

# Valor razonable y valor neto de realización

## Valor razonable

*Precio que se recibiría por vender **un** activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una **transacción ordenada** entre participantes del **mercado** en la fecha de la medición.*

Casos de uso:

- Inversiones financieras
- Propiedades de inversión

## Valor neto de realización

Valor razonable



Ingresos adicionales



Gastos de venta

# Costo o esfuerzo desproporcionado

No aplicar un requerimiento si el costo o esfuerzo de aplicarlo supera sustancialmente los beneficios percibidos para los usuarios

Limitado a tres casos

Relacionado con circunstancias específicas

Existía en las RT previas, pero no estaba implementado

# Tratamiento de los componentes financieros implícitos

	RT Previas	NUA
Pequeñas	Pueden no segregar	
Medianas	Pueden no segregar si la transacción es de corto plazo (menos de 12 meses)	Pueden no segregar si la transacción es de corto plazo (menos de 12 meses)
	Resto	

# Contabilización del impuesto a las ganancias

## Impuesto corriente

## Impuesto diferido

RT Previas

NUA

Obligatorio para todas las entidades

- Optativo pequeñas
- Obligatorio el resto

- Optativo para pequeñas
- Sujeto a costo o esfuerzo desproporcionado medianas
- Obligatorio el resto

# Medición de los bienes de cambio

Costo de reposición, reconstrucción,  
reproducción

Costo de adquisición, producción o construcción

Costo de la última compra

Mismo criterio para todos los bienes de cambio  
excepto razones fundadas

## RT previas:

Sólo pequeñas

## NUA:

Todas las entidades

# Determinación del costo de ventas

## NUA

Si se miden a costo de adquisición o similares

- Métodos de descarga de inventario (PEPS, PPP, IE).
- Diferencias de inventario.

Si se miden a costo de reposición o similares

- Costo corriente en el momento de la venta
- Diferencias de inventario
- Método del minorista

Si se miden a costo de última compra

- Elección de política contable

## RT Previas

- Pequeñas: costo corriente en el momento de la venta, diferencia de inventario o minorista
- Resto: costo corriente al momento de la venta

# Frecuencia de las comparaciones con el valor recuperable

## Pequeñas

## Medianas

### RT Previas

No se evalúan indicios si el resultado de los 3 últimos ejercicios fue positivo (incluido el actual)

Enfoque similar al del “resto de las entidades”

### NUA

No se evalúan indicios si el resultado de los 3 últimos ejercicios fue positivo (incluido el actual)

Aplica, por ejemplo, a **bienes de uso y propiedades de inversión**

# Casos prácticos

# Previsiones

La empresa fue demandada por un cliente por **\$3.000.000** debido un uso indebido de marca. Los asesores legales estiman que hay **60%** de probabilidades de que el juez haga lugar al reclamo, pero considera que la indemnización será sólo de **\$1.500.000**.

## Respuesta:

- Se reconoce un pasivo porque la salida de recursos es **probable** (más probable que improbable) y puede medirse con fiabilidad.
- Se mide por su importe nominal **\$1.500.000** (importe más probable)

## Inversiones financieras

Se compran **1.000** acciones de una sociedad del panel general del Merval, sin ejercer control ni influencia significativa. Se pagan **AR\$ 2.500** por cada una, y gastos de transacción por **\$3** por acción ¿Cómo se miden esas inversiones?

### Respuesta:

- **Medición inicial:** Valor razonable  $1.000 \times \$2.500 = \$2.500.000$
- Los gastos de transacción  $1.000 * 3 = \$3.000$  se imputan a resultados.
- **Medición posterior:** al valor razonable en la fecha de la medición, con los cambios en el valor razonable imputados al resultado

# Cuentas por cobrar con componentes financieros implícitos

Se vende mercadería a un cliente por **\$12.000.000**, con un plazo de cobro a 12 meses, sin intereses. El precio de contado de la misma mercadería es **\$10.000.000**. ¿Cómo se mide esa cuenta por cobrar?

## Respuesta:

- Se pueden no segregar el CFI por ser de corto plazo. En ese caso, la cuenta por cobrar se mide por su importe nominal de **\$12.000.000**.
- Si se opta por segregar, la medición inicial es por el valor contado de la mercadería **\$10.000.000**. Los **\$2.000.000** adicionales reconocen como intereses a lo largo del plazo de financiación.

Tu **aliado** profesional

# Enfoques para la aplicación inicial

# Enfoques para la aplicación inicial de la RT 54

Enfoque integral

Enfoque simplificado

Ambos enfoques:

- Requieren información comparativa
- Requieren un “ajuste retroactivo”

# Comparación entre enfoques

	Integral	Simplificado
¿A qué fecha el ajuste retroactivo?	1° Día del ejercicio <b>comparativo</b>	1° Día del ejercicio <b>actual</b>
¿Qué información comparativa modificamos?	Todo	Sólo el ESP comparativo y las notas de ese estado
¿Vamos a mostrar un AREA?	No	Sí
¿Cuál es la estructura general del balance?	La de la NUA	

## **Caso práctico**

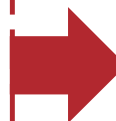
# ***Aplicación de las normas de transición bajo el enfoque simplificado***

# Planteo del caso

- La empresa cierre ejercicio el 31 de diciembre de 2025
- Aplicaba RT 41 como “ente mediano”
- Tras la adopción de NUA califica como “entidad pequeña” y elige dejar de usar el método del impuesto diferido
- La empresa no identificó ningún otro ajuste o reclasificación fuera de los cambios de denominación de ciertos rubros.

# Ajustes al estado de situación patrimonial en la fecha de aplicación inicial (31-12-2024)

	EECC * coeficiente anual	Ajuste impuesto diferido	Saldos ajustados al 31-12-2024
<b>Activo</b>			
Caja y bancos	1,129	-	1,129
Créditos por ventas	1,434	-	1,434
Bienes de cambio	1,995	-	1,995
<b>Total del activo</b>	<b>4,558</b>	-	<b>4,558</b>
<b>Pasivo</b>			
Deudas comerciales	618	-	618
Deudas sociales	514	-	514
Pasivo por impuesto diferido (no corriente)	896	(896)	-
<b>Total del pasivo</b>	<b>2,028</b>	<b>(896)</b>	<b>1,132</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>2,530</b>	<b>896</b>	<b>3,426</b>
<b>Total del pasivo y el patrimonio neto</b>	<b>4,558</b>	-	<b>4,558</b>



# Presentación del estado de situación patrimonial bajo NUA (Ejercicio terminado el 31-12-2025)

	Saldos NUA al 31-12-2025	Saldos ajustados al 31-12-2024
<b>Activo</b>		
Caja y bancos	1,760	1,129
Cuentas por cobrar a clientes en moneda	2,273	1,434
Bienes de cambio	2,742	1,995
<b>Total del activo</b>	<b>6,775</b>	<b>4,558</b>
<b>Pasivo</b>		
Deudas con proveedores de bienes y servicios	946	618
Deudas laborales y previsionales	873	514
<del>Pasivo por impuesto diferido (no corriente)</del>	<del>-</del>	<del>-</del>
<b>Total del pasivo</b>	<b>1,819</b>	<b>1,132</b>
<b>Patrimonio neto</b>	<b>4,956</b>	<b>3,426</b>
<b>Total del pasivo y el patrimonio neto</b>	<b>6,775</b>	<b>4,558</b>

Incorporo las cifras del paso anterior y modifíco aspectos de presentación y revelación

## Presentación del estado de evolución del patrimonio bajo NUA (Ejercicio terminado el 31-12-2025)

	Aportes de los propietarios		Resultados acumulados		Total del patrimonio al:	
	Capital social	Ajuste al capital	Reservas	Resultados no asignados	31/12/2025	31/12/2024
Saldos al inicio	150	1,151	260	969	2,530	2,231
<b>Modificación de resultados de ejercicios anteriores</b>	-	-	-	896	896	-
<b>Saldos al inicio modificados</b>	150	1,151	260	1,865	3,426	2,231
Resultado del ejercicio				1,530	1,530	299
<b>Saldos al cierre</b>	150	1,151	260	3,395	4,956	2,530

Determinada al confeccionar el estado de situación patrimonial en la fecha de aplicación inicial

Tu **aliado** profesional

# Controles sobre Estados Contables bajo NUA

 **consejo**  
Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Notas de 1ra aplicación NUA

# Bases de preparación de los estados contables



**1- Renombramiento de algunos rubros**



**2- Reclasificaciones de Presentación**



**3- Cambios en Reconocimiento y/o Medición**



**4- Cambios en Reconocimiento, Medición y Presentación**

## Bases de preparación de los estados contables

### 1-Impacto: únicamente el renombramiento de algunos rubros.

Los presentes estados contables están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre (Nota xx) y han sido preparados **de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 - T.O. RT 59 y modificatorias-, (RT 54)**, emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), **adoptada por la Resolución P. N° 460/2024** del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Esta resolución fue aplicada por la entidad a partir del **dd de mm de aaaa, sin generar efectos en el reconocimiento, medición y presentación,** excepto por las modificaciones en los nombres de ciertos rubros.

Indicar la fecha de aplicación inicial

Así sea un efecto menor debe indicarse

Si no hay efectos debe realizarse dicha aclaración

## Bases de preparación de los estados contables

### 2-Impacto: únicamente de reclasificaciones de presentación

Los presentes estados contables están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre (Nota xx) y han sido preparados **de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 - T.O. RT 59 y modificatorias-, (RT 54)**, emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), **adoptada por la Resolución P. N° 460/2024** del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Esta resolución fue aplicada por la entidad a partir del **dd de mm de aaaa**, readecuando las cifras comparativas mediante la realización de ciertas reclasificaciones en la presentación de determinadas partidas originadas en la aplicación de la RT 54, **sin generar diferencias en su reconocimiento y medición**. A continuación se detallan las principales reclasificaciones:

a) El saldo de \$---- correspondiente a créditos impositivos **que se presentaba en el rubro “Otros créditos”** del Estado de situación patrimonial, **se reclasificó al rubro “Créditos impositivos”**.

b).....

Indicar la fecha de aplicación inicial

Aclarar que no hubo efectos cuantitativos

Indicar el origen y destino de las partidas que debieron reclasificarse

## Bases de preparación de los estados contables

### 3-Impacto: Reconocimiento y/o medición

Los presentes estados contables están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre (Nota xx) y han sido preparados **de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 - T.O. RT 59 y modificatorias, (RT 54)**, emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), **adoptada por la Resolución P. N° 460/2024** del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Esta resolución fue aplicada por la entidad a partir del **dd de mm de aaaa**, utilizando el **enfoque retroactivo simplificado**, por lo que la entidad ha aplicado los cambios de la norma retroactivamente sólo readecuando las cifras comparativas incluidas en el estado de situación patrimonial, notas y anexos relacionados.

Indicar la fecha de aplicación inicial

La diferencia entre las cifras contables previas y las cifras iniciales nuevas resultantes de la aplicación inicial de la norma, se reconoce como un ajuste en los saldos iniciales que se presenten en el estado de evolución de patrimonio neto como “Modificaciones de resultados de ejercicios anteriores”.

Indicar el enfoque utilizado

# Bases de preparación de los estados contables

## 3-Impacto: Reconocimiento y/o medición (CONTINUACIÓN)

Los efectos de los cambios de medición que originó la aplicación de la RT 54 sobre el ejercicio comparativo son los siguientes:

Patrimonio Neto según Normas anteriores  
Ajuste bienes de cambio (a)  
.....(b)  
Patrimonio Neto según RT 54

dd/mm/aaaa

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Conciliación entre  
PN s/NCP anteriores  
y PN s/RT 54

- a) Corresponde principalmente al efecto en el resultado por el cambio en el criterio de medición de los bienes de cambio, siendo que anteriormente se medían considerando el ..... y bajo la RT 54 se optó por medirlos a.....
- b) .....

Aclarar la  
diferencia entre el  
criterio de  
reconocimiento/  
medición anterior  
y el nuevo

## Bases de preparación de los estados contables

### 4-Impacto: Reconocimiento, medición y presentación

Los presentes estados contables están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre (Nota xx) y han sido preparados **de conformidad con la Resolución Técnica N° 54 - T.O. RT 59 y modificatorias-, (RT 54)**, emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), **adoptada por la Resolución P. N° 460/2024** del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

Esta resolución fue aplicada por la entidad a partir del **dd de mm de aaaa**, utilizando el **enfoque retroactivo simplificado**, por lo que la entidad ha aplicado los cambios de la norma retroactivamente sólo readecuando las cifras comparativas incluidas en el estado de situación patrimonial y notas y anexos relacionados.

La diferencia entre las cifras contables previas y las cifras iniciales nuevas resultantes de la aplicación inicial de la norma, se reconoce como un ajuste en los saldos iniciales que se presenten en el estado de evolución de patrimonio neto como “Modificaciones de resultados de ejercicios anteriores”.

## Bases de preparación de los estados contables

### 4-Impacto: Reconocimiento, medición y presentación (CONTINUACIÓN)

Los efectos de los cambios de medición que originó la aplicación de la RT 54 sobre el ejercicio comparativo son los siguientes:

	<u>dd/mm/aaaa</u>
<b>Patrimonio Neto según Normas anteriores</b>	
Ajuste bienes de cambio (a)	
.....(b)	
<b>Patrimonio Neto según RT 54</b>	

a) Corresponde principalmente al efecto en el resultado por el cambio en el criterio de medición de los bienes de cambio, siendo que anteriormente se medían considerando el ... y bajo la RT 54 se optó por medirlos a .....

b) .....

Adicionalmente, se detallan las principales reclasificaciones de presentación originadas por la aplicación de la RT 54 en el Estado de situación patrimonial:

a) El saldo de \$---- correspondiente a créditos impositivos que se presentaba en el rubro “Otros créditos” del Estado de situación patrimonial, se reclasificó al rubro “Créditos impositivos”.

b).....

# Notas generales a revelar bajo NUA

# Clasificación de la entidad

## Referencia obligatoria a qué carácter reviste la entidad.

*“Una entidad que cumpla con las disposiciones de esta Resolución Técnica efectuará una declaración en notas, de forma clara y explícita, de dicho cumplimiento, destacando su categoría de acuerdo con la clasificación (...)”.* (p.4 RT 54).

Depende de un análisis:	Cualitativo	Cuantitativo
-------------------------	-------------	--------------

Para definir base al 31-12-25 se utiliza base 31-12-24 (ejercicio inmediato anterior)

**RT 54  
(NUA)**

Entidades pequeñas: Ingresos ordinarios  $\leq$  \$4.861.549.242

Entidades medianas: Ingresos ordinarios  $>$  \$4.861.549.242 y  $\leq$  \$24.307.746.212

Resto de las entidades: Ingresos ordinarios  $>$  a \$24.307.746.212

# Clasificación de la entidad



- De acuerdo con lo establecido por la referida norma, la entidad reviste el carácter de **entidad pequeña (EP)**.



- De acuerdo con lo establecido por la referida norma, la entidad reviste el carácter de **entidad mediana (EM)**.



- De acuerdo con lo establecido por la referida norma, la entidad no reviste el carácter de **entidad pequeña ni mediana, clasificando como “ restante entidad”**.

# Valor recuperable de los activos

**Bienes de Uso, Propiedades de Inversión, Activos Intangibles, Llave de negocio (combinaciones de negocios), Inversiones en participadas a VPP**



PROCEDIMIENTO  
GENERAL

La entidad evalúa en cada cierre la existencia de indicios de deterioro que puedan determinar la necesidad de comparar la medición contable de los activos mencionados con su valor recuperable a nivel global, excepto en el caso que el resultado obtenido en cada uno de los últimos tres ejercicios (incluido el actual) sea positivo.

En el presente ejercicio, **la entidad no ha identificado indicios de deterioro / no se efectuó dicha evaluación por haberse configurado la circunstancia descripta.**

# Valor recuperable de los activos



PROCEDIMIENTO  
PARTICULAR

- **Inversiones financieras:** El valor registrado de las inversiones financieras a costo amortizado no supera su valor recuperable.
- **Cuentas por cobrar a clientes en moneda:** La previsión para desvalorización de las cuentas por cobrar se calcula en función de la antigüedad de la cartera, la evolución de las cobranzas y el análisis individual de riesgo de incobrabilidad.
- **Créditos impositivos:** La previsión para desvalorización de los créditos impositivos se calcula en función de las proyecciones impositivas y las posibilidades de su utilización futura.
- También aplica para **Créd. en especie, Bs. de Cambio, Otras Inversiones, “Activos por Imp. Diferido”**.

# Saldos con partes relacionadas

## 3.5. Créditos en moneda con partes relacionadas

	Corriente		No corriente	
	dd/mm/aaaa <i>(actual)</i>	dd/mm/aaaa <i>(comparativo)</i>	dd/mm/aaaa <i>(actual)</i>	dd/mm/aaaa <i>(comparativo)</i>
Cuenta particular Accionista/Socio				
Otros				
<b>Total</b>				

Ver Anexo .... – Transacciones y saldos con partes relacionadas.

## DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD

### ANEXO XX – TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Por el ejercicio finalizado el dd/mm/aaaa comparativo con el ejercicio anterior. En moneda homogénea (Nota 1.3)

#### TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Parte relacionada	Transacción #1	Transacción #2	Transacción #3	Total aaaa <i>(actual)</i>
Parte relacionada 1				
Parte relacionada 2				
<b>Total aaaa (actual)</b>				

Parte relacionada	Transacción #1	Transacción #2	Transacción #3	Total aaaa <i>(comparativo)</i>
Parte relacionada 1				
Parte relacionada 2				
<b>Total aaaa (comparativo)</b>				

#### SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Partes relacionadas	Saldos al dd/mm/aaaa <i>(actual)</i>		Saldos al dd/mm/aaaa <i>(comparativo)</i>	
	Créditos en moneda	Deudas en moneda	Créditos en moneda	Deudas en moneda
Parte relacionada 1				
Parte relacionada 2				
<b>Total</b>				

# Controles finales sobre los EECC bajo NUA

# Controles Finales sobre los Estados Contables

## Controles Numéricos

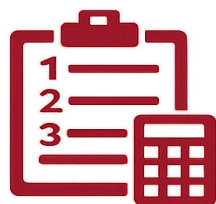


CONTROLES  
NUMERICOS

- ✓ Revisar la correcta suma de los totales y subtotales en filas (horizontal) y columnas (vertical).
- ✓ **Cruce 1:** El importe total del Patrimonio Neto en el Estado de Situación Patrimonial debe coincidir con el importe total del Patrimonio Neto en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- ✓ **Cruce 2:** El Resultado del Ejercicio informado en el Estado de Resultados debe coincidir con el resultado reflejado en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- ✓ **Cruce 3:** Los importes de cada rubro de los Estados Contables Básicos deben coincidir con los importes totales de las Notas y Anexos a los que hacen referencia.
- ✓ **Cruce 4:** Los cargos del ejercicio informados en los Anexos deben coincidir con los registrados en el EERR y/o en el Anexo de Gastos. Por ejemplo: amortizaciones de activos intangibles, depreciaciones de bienes de uso, provisiones por incobrables, etc. -
- ✓ **Cruce 5:** Los saldos iniciales del ejercicio en curso deben coincidir con los saldos finales del ejercicio anterior comparativo (consistencia entre períodos).

## Controles Finales sobre los Estados Contables

### Controles Numéricos (CONTINUACIÓN)



CONTROLES  
NUMERICOS

- ✓ **Cruce 6:** Estado de Flujo de Efectivo (no por el método sintético): Los importes expuestos en el EFE deben coincidir con las cifras de los Estados Contables, por ejemplo:
  - Resultado del ejercicio con el Resultado del Estado de Resultados.
  - Cargo por depreciaciones y amortizaciones con el cargo en el Anexo de Gastos y de Bienes de Uso y Activos Intangibles.
  - Cargo por Impuesto a las Ganancias con el cargo de IIGG del Estado de Resultados y Nota de IIGG.
  - Cargos por provisiones con el cargo del Anexo de Provisiones, Anexo de Gastos, Nota de Otros ingresos y egresos, etc.
  
- ✓ **Cruce 7:** Los saldos de efectivo deben coincidir con el importe expuesto en "Caja y Bancos" del Estado de Situación Patrimonial. En caso de haber otras partidas consideradas para determinar el efectivo y equivalente de efectivo, dicho importe debe estar conciliado en nota y cruzar con ella.

# Controles Finales sobre los Estados Contables

## Controles de forma



### CONTROLES DE TEXTO

- ✓ Comprobar que cada hoja tenga la fecha de firma correspondiente.
  - ✓ Verificar que los datos de las firmas estén correctamente consignados en cada hoja.
  - ✓ Verificar la correcta consignación de las fechas de los ejercicios presentados en los Estados Contables Básicos, Notas y Anexos
  - ✓ Realizar una lectura integral y analizar las Notas con información cualitativa.
  - ✓ Verificar las referencias a las Notas y Anexos en los Estados Contables.
- 



### CONTROLES DE FORMATOS

- ✓ Verificar la correlatividad de la numeración de las hojas de los Estados Contables.
- ✓ Revisar la numeración y los títulos de las Notas y Anexos.
- ✓ Asegurar que no existan espacios en blanco; en caso de que si, completar con un guion ("-").
- ✓ Eliminar las líneas cuyos importes figuren con "-" en ambos ejercicios comparativos.
- ✓ Revisar la uniformidad en el formato, alineación de texto y presentación de tablas.

Tu **aliado** profesional

# Principales controles sobre el Informe de Auditoría RT 37 (Modificada por la RT 53)

---

# Controles de fondo sobre cuestiones técnicas

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores Presidente y Directores de XYZ

CUIT N°: XX-XXXXXXXX-X

Domicilio legal: .....

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Datos del Cliente

Utilizar el título correcto (RT 37 - III.A)

Completar con legal o fiscal.  
“Domicilio Fiscal”: SH o Unipersonales  
“Domicilio Legal”: demás entidades (SA, SRL, etc.)

### Informe sobre la auditoría de los estados contables

Es el título de la sección, que se diferencia de la sección de “requerimientos legales y reglamentarios”

Enumeración de los Estados Contables o Información complementaria que fueron auditados

### *Opinión*

He auditado los estados contables de XYZ, que comprenden el estado de situación patrimonial al ... de ..... de 20X1, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados contables {... a ...} que incluyen un resumen de las políticas contables significativas {, y los anexos ... a ...}.

Marco normativo CONTABLE sobre el que se opina

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de XYZ al ... de ..... de 20X1, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas.

# Controles de fondo sobre cuestiones técnicas

## *Fundamento de la opinión*

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y sus complementarias. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de XYZ y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA (y sus complementarias).

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

## *Incertidumbre significativa relacionada con empresa en funcionamiento {De corresponder}*

Sin modificar mi opinión, destaco la información contenida en la nota ... de los estados contables adjuntos, que indica que XYZ ..... Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota..., indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar dudas importantes sobre la capacidad de XYZ para continuar como empresa en funcionamiento.

## *Énfasis sobre ..... {De corresponder}*

Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en la nota ... de los estados contables adjuntos, que describe los efectos de .....

- Normas de auditoría aplicadas: RT 37 III.A
- Referencias al p. Responsabilidades del auditor
- Independencia y Ética (Código de ética de CPCECABA y RT 37 con su adopción por CPCECABA)
- Manifestación que hemos obtenido los elementos de juicio suficientes para dar una opinión

Cuando hay incertidumbre sobre empresa en funcionamiento y está correctamente expresada la circunstancia en notas y no corresponda una opinión modificada

- Referencia a la cuestión que se resalta y a la nota en los EECC donde se revela. (Si no hay nota en los EECC no hay párrafo de énfasis)
- Manifestación expresa que este párrafo no modifica la opinión

# Controles de fondo sobre cuestiones técnicas

## *Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (Otra información) {De corresponder}*

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende: .....  
{mencionar los documentos que acompañan a los estados contables: la Memoria, etcétera}. Esta otra información no es parte de los estados contables ni de mi informe de auditoría correspondiente.

Mi opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y, por lo tanto, no expreso ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con mi auditoría de los estados contables, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información.

Si, basándome en el trabajo que he realizado, concluyo que existe una incorrección significativa en la otra información, estoy obligado a informar de ello. No tengo nada que informar al respecto {o, de corresponder: "En tal sentido, informo que ....."}.

## *Otras cuestiones {De corresponder}*

...

- Para otra información que acompaña a los EECC (Ej: Memoria)
- No es una opinión sobre ella, pero permite informar algunas inconsistencia detectada respecto a los EECC.
- Permite aclarar la responsabilidad del auditor sobre ella

Relevante para que los usuarios comprendan la auditoría, las responsabilidades del auditor o el informe de auditoría (Ej: Primera auditoría)

# Controles de fondo sobre cuestiones técnicas

## *Responsabilidades de la Dirección de XYZ en relación con los estados contables*

La Dirección de XYZ es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa {puede agregarse “, debida a fraude o error”}.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de XYZ para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

## *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables*

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa {puede agregarse “, debida a fraude o error,”} y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA (y sus complementarias) siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones {puede agregarse “pueden deberse a fraude o error ”} se consideran significativas si, individualmente o (...)

- La preparación de los EECC es su responsabilidad como también el control interno necesario
- Evaluación de la capacidad del ente para continuar como en funcionamiento

- Descripción sobre en que consiste una auditoría
- Objetivo de auditoría
- Marco normativo de auditoría aplicable
- Descripción de las responsabilidades del auditor

# Controles de fondo sobre cuestiones técnicas

Es el título de la sección, que se diferencia de la sección anterior “auditoría de EECC”

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Con base en mi examen descripto, informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales (de corresponder)
- b) Según surge de los registros contables de XYZ, el pasivo devengado al ... de ..... de 20X1 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ ..... y no era exigible a esa fecha {o “siendo \$ ..... exigibles y \$ ..... no exigibles a esa fecha”}.
- c) ..... Ver nota al pie

- Manifestación sobre libros contables.
- Deuda previsional (aunque no se tengan empleados, se aclara que es “0” por no tener empleados.
- Con la R. UIF 42/2024 ya no es requerido incorporar una manifestación sobre los procedimientos de LA/FT/FP, salvo que un regulador específicamente lo solicite.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dd/mm/aaaa

Dr.WXYZ  
Contador Público (Universidad)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°... F°...

- La jurisdicción siempre es CABA
- Corresponde a la fecha en que se firma y emite el informe de auditoría, que no puede ser anterior a la fecha de aprobación de los EECC.

- Datos del Profesional que firma.
- De actuar en representación de una asociación profesional, incluir los datos del registro de ella en el CPCECABA

# Controles sobre el Informe de Auditoría RT 37 (Mod. RT 53)

## Controles de forma



### CONTROLES DE TEXTO

- ✓ Revisar destinatarios, domicilio legal o fiscal, número de CUIT y jurisdicción.
- ✓ Revisar la enumeración de la información objeto del encargo (denominación completa del ente, enumeración de los Estados Contables, Período Auditado y referencias a Notas y Anexos).
- ✓ Revisar las referencias a la normativa (RT 37, Capítulo- Sección y Resolución del Consejo).
- ✓ Revisar la referencia al marco contable sobre el que se está opinando.
- ✓ Comprobar la fecha y los datos de la firma: inclusión del sello del profesional interviniente (Nombre, Título, Universidad, Tomo y Folio, sigla del Consejo).
- ✓ Revisar las fechas del ejercicio auditado y de su comparativo.
- ✓ Realizar la lectura del informe final.



### CONTROLES DE FORMATOS

- 
- ✓ Verificar la uniformidad del formato
  - ✓ Verificar la correcta alineación del texto.
  - ✓ Comprobar la correlatividad en la numeración de las hojas del informe.

Tu **aliado** profesional

# Herramientas Profesionales y Material de Apoyo

 **consejo**

Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

# Herramientas y material de apoyo

Trivia by Consejo



RT 54  
(T.O. RT 59) - NUA



Modelos de EECC  
e Informes



Asesoramiento



Edicon

 EDICON  
FONDO EDITORIAL CONSEJO

# ¿Preguntas?



 **consejo**

Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[www.consejo.org.ar](http://www.consejo.org.ar)

  
[@consejocaba](https://www.instagram.com/consejocaba)

# ¡Muchas gracias!

---



Profesional de Ciencias Económicas  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

[www.consejo.org.ar](http://www.consejo.org.ar)

  
[@consejocaba](https://www.instagram.com/consejocaba)